

Sindical, se señalará la cuota correspondiente por cada jornada teórica, a efectos del pago de la cuota empresarial en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, una vez conocido el total nacional de las mismas.

Aprobados ya por la Comisión Interministerial a que se refiere el artículo cuarto, número 1, del Decreto 143/1971, de 28 de enero, los cuadros provinciales de jornadas teóricas y, por consiguiente, el total nacional de las mismas, procede determinar el importe de la cuota correspondiente a cada jornada teórica durante el año 1972.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social y previo informe del Ministerio de Agricultura y de la Organización Sindical, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, número 1, del Decreto 142/1971, de 28 de enero, durante el año 1972 la cuota empresarial correspondiente por jornada teórica se fija en 18,50 pesetas.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, e igualmente se delega en ella las facultades que a este Ministerio otorga el artículo 38 del Decreto 309/1967, de 23 de febrero.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sros. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

*ORDEN de 25 de agosto de 1972 por la que se fracciona el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondiente al ejercicio de 1972.*

Ilustrísimos señores:

La Orden de 2 de agosto de 1971, por la que se dictan normas para la recaudación de la cuota empresarial en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, estableció que la recaudación de dicha cuota se llevara a cabo por el Servicio Recaudatorio Estatal que efectúe la cobranza de la Con-

tribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el mismo plazo voluntario establecido para dicha Contribución.

Dificultades de diversa índole han dado lugar a que los recibos de la cuota empresarial agraria correspondiente al año 1971 no hayan podido ponerse al cobro hasta el periodo voluntario del primer semestre del año actual en la casi totalidad de las provincias. Por ello, y con objeto de no acumular en el presente año 1972 la cuota empresarial agraria de dos anualidades y para hacer menos gravoso el cumplimiento de la obligación de pago a los afectados por ella, se estima conveniente poner al cobro los recibos correspondientes a 1972 fraccionando su importe, cualquiera que sea, en dos partes iguales, una a cobrar durante el periodo voluntario del segundo semestre del año en curso y la otra durante el ejercicio de 1973, de forma que permita, además de los efectos que se pretenden en cuanto a su aspecto económico, que no se derive de la medida adoptada ningún aumento de trabajo administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Los recibos de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondientes al año 1972 se pondrán al cobro en la siguiente forma:

a) Los recibos que son de cobro anual por no exceder su importe de 1.000 pesetas se fraccionarán en dos partes iguales, de las que la primera se pondrá al cobro en el segundo semestre de 1972 y la segunda se acumulará en un solo recibo con las cuotas del ejercicio de 1973, para efectuar su cobro en el segundo semestre de este último ejercicio.

b) Los recibos de 1972 que por ser de importe superior a 1.000 pesetas se recaudan por semestres, se pondrán al cobro en el segundo semestre de 1972 los del primero y en el primer semestre de 1973 los del segundo.

2. En el segundo semestre de 1972 se pondrán al cobro todos los recibos correspondientes a este ejercicio.

Art. 2.º Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas gestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de la facultad que compete al Ministerio de Hacienda en cuanto a las funciones que sobre esta materia son de su incumbencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sros. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de septiembre de 1972 por la que se nombran oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno restringido.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Decreto 1362/1969, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Oficiales de la Administración de Justicia y Orden de 28 de junio de 1972.

Este Ministerio acuerda designar para el cargo de Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno restringido, a los opositores que se relacionan con el número con que en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo, destinándoles a prestar sus servicios a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican, en donde deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Número	Nombre y apellidos	Destino
29	D. Antonio Martínez Sánchez ...	Sepúlveda.
30	D. Carlos Giralda San José .....	Palencia número 2.
31	D. Serafin Pámpano Aguilar .....	Llerena.
32	D. Lorenzo de la Fuente Botrán ...	Linares.
33	D. José María Domínguez Palacios.	Badajoz número 2.
34	D. Enrique Carrió Peris .....	Barcelona número 25.
35	D. José Tello Doval .....	Barcelona número 25.
36	D. Rafael Mugueta Martínez .....	Tolosa.

La cualidad de Oficial será adquirida desde la fecha de posesión del destino adjudicado, y en plazo de ocho días siguientes al de la posesión habrán de optar por el cargo de Oficial o

Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando la pertinente solicitud a la Dirección General de Justicia en suplica de la excedencia voluntaria, en el Cuerpo en que no desea pertenecer, siendo dados de baja en el Cuerpo de Oficiales en el supuesto de incumplimiento de esta norma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de septiembre de 1972.

ORIOI.

Dño Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de agosto de 1972 por la que se aprueba el expediente de oposiciones de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y se nombra funcionarios de carrera del expresado Cuerpo a los señores que se mencionan.*

Hmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1971 y terminado el plazo de presentación de documentos de los opositores aprobados por el Tribunal calificador, conforme a lo que se dispone en la norma 21 de la Orden de convocatoria de 31 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el que no ha habido reclamación de ninguna clase, y la propuesta del Tribunal calificador, elevada a esa Dirección General con fecha 20 del pasado mes de abril.

Segundo.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a los señores que se citan por orden de puntuación, con la retribución anual que les corresponda por aplicación del coeficiente 2,9, que asignó al citado Cuerpo el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, complementario de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo del mismo año y que se determina en el anexo IV de cada funcionario:

Número 1. 35,35 puntos. Doña María Vicenta Sorolla Esplugues. Número A26EC000399 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Albacete. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1944.

Número 2. 31,86 puntos. Don José Luna Sabaté. Número de Registro de Personal: A26EC000400. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Soria. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1939.

Número 3. 31,62 puntos. Doña María Luisa López-Vidriero Abello. Número A26EC000401 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1948.

Número 4. 31,49 puntos. Doña María del Pilar Gallego Cuadrado. Número A26EC000402 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1951.

Número 5. 31,00 puntos. Don Ernesto Calbet Roselló. Número A26EC000403 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Cuenca. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1942.

Número 6. 30,11 puntos. Don Eulalio Fernández Veloso. Número A26EC000404 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca Pública de La Coruña. Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1946.

Número 7. 29,89 puntos. Doña Concepción Julvo Benedicto. Número A26EC000405 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza. Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1940.

Número 8. 29,23 puntos. Doña Lydia Ruiz Díaz. Número de Registro de Personal: A26EC000406. Con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1946.

Número 9. 28,89 puntos. Doña María Luisa Conde Villaverde. Número A26EC000407 de Registro de Personal. Con destino en el

Archivo General de Indias de Sevilla. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1947.

Número 10. 28,77 puntos. Doña Pilar Redondo López. Número A26EC000408 de Registro de Personal. Con destino en el Archivo General de Indias de Sevilla. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1949.

Número 11. 28,76 puntos. Doña Carmen Ariche Axpé. Número A26EC000409 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Lérida. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1947.

Número 12. 27,96 puntos. Doña María Paz Soler Ferrer. Número A26EC000410 de Registro de Personal. Con destino en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1945.

Número 13. 27,51 puntos. Don Francisco Javier González Anón. Número A26EC000411 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Archivos de Granada. Fecha de nacimiento: 27 de enero de 1949.

Número 14. 27,11 puntos. Doña Paloma Fernández Palomeque. Número A26EC000412 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Burgos. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1953.

Número 15. 27,03 puntos. Doña María del Rosario Curto Tarrío. Número A26EC000413 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Ciudad Real. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1935.

Número 16. 25,78 puntos. Don Carlos García Alcolea. Número A26EC000414 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Archivos de Zamora. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1949.

Número 17. 24,84 puntos. Doña Dolores Muruzábal Irigoyen. Número A26EC000415 de Registro de Personal. Con destino en el Museo Necrópolis Romana de Carmona (Sevilla). Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1948.

Número 18. 24,76 puntos. Doña María Luisa Ponco Molina. Número A26EC000416 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Archivos de Almería. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1949.

Número 19. 24,65 puntos. Doña María del Carmen Prieto Álvarez-Valdés. Número A26EC000417 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Oviedo. Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1943.

Número 20. 24,59 puntos. Doña María Antonia Torrente Garl. Número A26EC000418 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Archivos de Badajoz. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1948.

Número 21. 24,32 puntos. Doña María del Carmen Susín Mante. Número A26EC000419 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de Badajoz. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1949.

Número 22. 23,73 puntos. Doña María del Pilar Alcina del Cuvillo. Número A26EC000420 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Archivos de Teruel. Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1939.

Número 23. 23,70 puntos. Doña María del Carmen Liñán Vara de Rey. Número A26EC000421 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda de Vigo (Pontevedra). Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1947.

Número 24. 23,36 puntos. Don Jorge Luis Tarlea López-Cepero. Número A26EC000422 de Registro de Personal. Con destino en el Servicio de Bibliotecas de León. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1953.

Número 25. 22,77 puntos. Doña María de la Encarnación Cárcamo Pérez. Número A26EC000423 de Registro de Personal. Con destino en la Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Mahón (Balears). Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1951.

Tercero.—Los nuevos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos tomarán posesión de sus respectivos cargos en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, en la Dirección General de Personal (Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica) y quedan obligados a participar en el curso de formación que establece la norma 25 de la Orden ministerial de 31 de julio de 1971, que convocó la oposición. Dicho curso será oportunamente convocado por la Dirección General de Personal.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Personal.